SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 19-06-2026 20:17
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0007190 Fol:2 Anex:1 FA:3
ORIGEN 54000 SUBDIRECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN, FORMALIZACIÓN Y REGULACIÓN EMPRESARIAL
DESTINO DANNA TOLOZA
ASUNTO AUTORIZACIÓN EXHIBICIÓN COMERCIAL SIN MOTIVACIÓN
OBS
2026EE0007190

Bogotá D. C.,

SIFRE- 54000

Señora
LINDA EUGENIA PADILLA
Representante Legal.
CREIGHTIVE S.A.S.
E-mail: contacto@creightive.com.co ; csarta@creightive.com.co
Ciudad

Asunto: Autorización exhibición comercial sin motivación económica (art. 158 del Decreto 670 de 2025) – Plazoleta Central de Pablo VI

Referencia: Radicado No. 2026ER0011404

Apreciada Linda, cordial saludo.

La Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial, en atención a la solicitud para el uso del espacio público con ocasión de la realización de tres ferias de emprendimientos en el marco de la iniciativa 2357, *"Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación"* le informa que, según el concepto de disponibilidad expedido por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se autoriza el uso del espacio público de la Plazoleta Central de Pablo VI en la localidad de Teusaquillo para la realización de una exhibición comercial sin motivación económica el día sábado 27 de junio 2026.

Se solicita al organizador del evento cumplir con las recomendaciones formuladas por la entidad administradora, las cuales constan en el concepto de disponibilidad identificado con el radicado DTAI 202637500821951 del 11 de junio 2026, anexo al presente oficio, así como dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y logísticas señaladas en el proyecto de manejo.

La presente autorización se emite en el marco del artículo 158 del Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial 670 de 2025.

Finalmente, es preciso resaltar que la seguridad del evento y de las personas asistentes es responsabilidad exclusiva del autorizado, quien deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir cualquier riesgo o afectación durante la ejecución de la actividad.

El desarrollo de la exhibición comercial sin motivación económica no genera responsabilidad alguna para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cuanto a los inconvenientes que se llegaren a presentar.

Cordialmente,

JULIANA MARGARITA TORAL VILLADIEGO
Subdirectora de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Anexo: 1. Oficio IDU DTAI 202637500821951

.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Carlos Mauricio Oviedo Diaz, Contratista - SIFRE	COD
Revisó:	Juliana Margarita Toral Villadiego, Subdirectora- SIFRE	JMTV
Aprobó:	Juliana Margarita Toral Villadiego, Subdirectora- SIFRE	JMTV